

**IGNACIO BLANCO ESTEBAN, DIRECTOR DE TESORERÍA DE BANKINTER, S.A. CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

**CERTIFICA**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 54ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. marzo 2017, inscritas con fecha 21 de marzo de 2017 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coinciden exactamente con los contenidos remitidos electrónicamente a la CNMV .

**AUTORIZA**

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 54ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. marzo 2017 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 21 de marzo de 2017.

D. Ignacio Blanco Esteban,  
Director de Tesorería.

## CONDICIONES FINALES

54ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., marzo 2017.

Importe: 2.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 19 de enero de 2017.

Se advierte:

---

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Ignacio Blanco Esteban, Director de Tesorería de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 21 de diciembre de 2016, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ignacio Blanco Esteban, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

### 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

*- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN*

#### 1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 54ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., marzo 2017.
- Código ISIN: ES03136799C5

#### 2. Divisa de la emisión: Euros

#### 3. Importe de la emisión:

- Nominal: 2.000.000 euros
- Efectivo: 2.000.000 euros

#### 4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 20 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 17 de marzo de 2017

6. **Fecha de vencimiento:** 25 de marzo de 2020

7. **Tipo de interés fijo: Tipo de interés fijo:** Cupón 2,00% pagadero sobre el 80,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 100.000,00 euros, 1.600,00 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 28 de marzo de 2018

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:** aplicable al 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** Valor
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** acción de Telefónica S.A. (ES0178430E18) publicado por Bolsa de Madrid. Código TEF SM (Bloomberg). Telefónica es uno de los operadores integrados de telecomunicaciones a nivel mundial en la provisión de soluciones de comunicación, información y entretenimiento, con presencia en Europa y Latinoamérica.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: TEF SM.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), el correspondiente Cupón A calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = \text{Cupón (t)} \times 20,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión}$$

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100,00% del Precio inicial) el Bono pagaría en la Fecha de Pago (t) un Cupón B.

Cupón B = 0 euros.

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 2 de marzo de 2017
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la acción de TELEFÓNICA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 9,899 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la acción de TELEFÓNICA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicados por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de cupón:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 9,899 euros.

• **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Cupón (t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fecha de Pago de Cupón (t)
1	0,65%	20 de septiembre de 2017	27 de septiembre de 2017
2	1,30%	21 de marzo de 2018	28 de marzo de 2018
3	1,95%	19 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018
4	2,60%	20 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019
5	3,25%	18 de septiembre de 2019	25 de septiembre de 2019
6	3,90%	18 de marzo de 2020	25 de marzo de 2020

**11. Cupón cero:** N/A

**12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Parcial. El 28 de marzo de 2018 se amortizará el 80,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada:** aplica 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Quando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la acción de TELEFÓNICA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicados por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 9,899 euros.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t)	Fecha de cancelación anticipada (t)
1	20 de septiembre de 2017	27 de septiembre de 2017
2	21 de marzo de 2018	28 de marzo de 2018
3	19 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018
4	20 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019
5	18 de septiembre de 2019	25 de septiembre de 2019

- **Precios de cancelación anticipada:** 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión

### 13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 25 de marzo de 2020. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$20,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$

Siendo:

$\text{Porcentaje IN} = \{ \text{PF de TELEFÓNICA S.A.} / \text{PI de TELEFÓNICA S.A.} \}$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente :** ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 18 de marzo de 2020
- **Precio Final del Subyacentes (PF):** Precio Oficial de Cierre de la acción de TELEFÓNICA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de Capital:** 60,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 5,9394 euros.

### 14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

### 15. TIR para el Tomador de los Valores: En caso de que no se haya producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada mencionado en el apartado 12 anterior.

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,00% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y habiéndose recibido el cupón en t=6 del 3,90% sobre el 20,00% Importe Nominal Inicial de Inversión.	2,20%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,00% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) pero superior o igual a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial)	1,58%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,00% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,00% sobre el 80,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros	-31,79%

**16. Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

*- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

17. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

18. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros

19. **Período de suscripción:** desde el 3 de marzo de 2017 hasta el 10 de marzo de 2017.

20. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

21. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

22. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.

23. **Publicación de resultados:** N/A.

24. **Entidades Directoras:** N/A.

25. **Entidades Aseguradoras:** N/A.

26. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.

27. **Entidades Coordinadoras:** N/A.

28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A

o *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

30. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

31. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A

32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2

33. **Entidades de Liquidez:** N/A.

## 34. Liquidación de los valores: Iberclear

- *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

## 35. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2016.
- Acuerdo del Director de Tesorería de 2 de marzo 2017.

## 36. Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia

## 37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	20,00 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
<b>Total Gastos**</b>	<b>520,00 euros</b>

\*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.000,00€ y máximo 60.000,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 500,00€)

\*\*A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

## 38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija.

### *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

## 39. Disposiciones adicionales: N/A

## 40. Ejemplo:

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente acción de TELEFÓNICA S.A. de 9,899 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000,00 euros de Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la fecha de amortización parcial (28 de marzo de 2018) el cliente recibirá el 80,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (80.000,00 euros) con un cupón del 2,00%, es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 80,00\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times 2,00\%$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 1.600,00 euros (Total recibido: 81.600,00 euros)

2.-El 20,00% restante del Importe Nominal Inicial de Inversión, se amortizará en base a los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo 10,50 euros), el Cliente recibirá el 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (20.000,00 euros), se cancelaría anticipadamente el bono y recibiría además el cupón correspondiente a la Fecha de Pago en cuestión (si se trata por ejemplo del 28 de marzo de 2018 un cupón del 1,30% sobre el 20,00% Importe Nominal Inicial de Inversión, esto es, 260,00 euros) recibiendo así, en este caso, un total de 20.260,00 euros. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, no se cancelaría el Bono y el Cliente no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.

B) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (por ejemplo 10,50 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (20.000,00 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Amortización a Vencimiento: 3,90% sobre el 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (780,00 euros), recibiendo así, un total de 20.780,00 euros.

C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Cupón pero fuera igual o superior al de su Barrera de Capital (por ejemplo 6,50 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 20,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión (20.000,00 euros).

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 4,9495 euros, que es un 50,00% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

$$\text{Importe a recibir} = 20,00\% \times 100.000 \times 50,00\% = 10.000,00 \text{ euros}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \{4,9495 \text{ euros} / 9,899 \text{ euros}\} = 50,00\%$$

**41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.**

**42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.**

**bankinter.**

Firmado en representación del emisor:

D. Ignacio Blanco Esteban.  
Director de Tesorería.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar